Delicias
Sigamos Construyendo
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Términos de Referencias para Informes de Evaluación Específica de Desempeño de los fondos federales del Ramo 33 (FAISMUN, FAFM o FORTAMUN y FAM)

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2024

Unidad Responsable:

Dirección de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih.

Elaboración a cargo de:
Dr. Serafín Peralta Martínez

Noviembre de 2025

SPM
Consultoría Profesional

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
   - 2.1. Objetivo General
   - 2.2. Objetivo Específico
   - 2.3. Alcance
3. RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
4. DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA EXTERNA
5. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
   - 5.1. Descripción del Tipo de Evaluación
   - 5.2. 5.2. Resultados y Productos e Indicadores
6. METODOLOGÍA APLICABLE
   - 6.1. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)
   - 6.2. Metodología de Marco Lógico y Programa Operativo Anual (MML-POA)
7. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Anexo II. Ficha Técnica de la Evaluación

Anexo III. Ficha de Identificación del Programa

Anexo IV. Análisis FODA y recomendaciones

V. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Amenazas. Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste**.**

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;

Áreas de Oportunidad. Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.

Buenas Prácticas. Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa.

Beneficiados. Aquella población que recibe de manera directa el beneficio de la obra o el servicio ejecutado.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Cuellos de Botella. Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.

Debilidades.Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.

DyE: a la Dependencia y/o Entidad

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno de los

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación de Impacto: a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d) y los Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación de Procesos: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c) de Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Evaluación en materia de Diseño: a la que refiere el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación Específica de Desempeño: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como de programas federales de mejoramiento de la gestión articulados con la planeación y el proceso presupuestario.

Evaluación Estratégica: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluación de Indicadores: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso b) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

FAISM o FAISMUN): al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples;

FAFM o FORTAMUN: al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN):

Fortalezas. Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Hallazgo. Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

ITE: a la Instancia Técnica Evaluadora

LCF: a la Ley de Coordinación Fiscal

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas de Gasto Federalizado.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados;

MML: a la Metodología de Marco Lógico

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación de la Dirección de Finanzas y Administración;

Monitoreo: al proceso sistemático de recopilación, generación y de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus análisis objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;

PBR: al Presupuesto Basado en Resultados

PASH: al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Población objetivo: a la población que el programa presupuestario tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad;

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, las asignaciones de recursos de los programas federales.

TDR: a los Términos de Referencia

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

UTE: a la Unidad Técnica de Evaluación

UR: ala unidad responsable, definida como el área administrativa para la coordinación con las dependencias ejecutoras de los programas.

ZAP: a las zonas de alta marginación y pobreza

SPM Consultoría Profesional
serafin.peralta1952@gmail.com
Cel. (614) 168 0755
spmconsultores.com

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con estricto pago a la normatividad de los programas federales y tomando como base primordialmente el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano**, que establece: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan".

De igual importancia tiene el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los artículos 32 , 33, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 en los cuales se establece que el propósito de la evaluación de la política social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en su ARTÍCULO 5 señala que: *"La programación, presupuestación y evaluación del Gasto Público se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado".*

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

La evaluación de la Gestión Pública implica proporcionar información acerca del desempeño de las políticas públicas, Programas presupuestarios estatales y de gasto federalizado, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como conocer cuál ha sido su aportación para resolver el o los problemas que presenta la sociedad.

Evaluar un Programa presupuestario y/o Fondo o una política pública hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, proporcionando insumos útiles para tomar decisiones, así como para juzgar la eficacia y, por ende, la permanencia o la necesidad de cambio o remoción de un programa gubernamental o de una política pública.

Por ello, es necesario emplear mecanismos y herramientas que ayuden a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos, al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos.

Con esta referencia normativa y con la finalidad de facilitar la evaluación, con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el municipio de Delicias, Chih., a través de la Dirección de Finanzas y Administración, la Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, se elaboraron los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño con Enfoque Social para los Programas presupuestarios y Fondos que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024).

Este documento estable los criterios para el análisis de la- información y datos esenciales de la política pública o Programa presupuestario y/o Fondo en seis temas, que son: planeación estratégica, cobertura y focalización, operación,

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

percepción de la población atendida y en materia de resultados específica de desempeño.

1. ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, ha venido cumpliendo con las evaluaciones del gasto público de los recursos federales del Ramo 33, en los que se resalta la importancia de las transferencias federales como las Participaciones federales, las Aportaciones federales y los recursos públicos subsidiados.

Las distintas áreas que participan, desde la gestión, la programación y ejercicio de los recursos federales, cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados para la Evaluación Específica de Desempeño que se realizará por evaluador externo, para el ejercicio fiscal 2024.

Los Términos de Referencia que se presentan en este documento tienen la finalidad de servir de referencia y establecer las bases metodológicas para elaborar el Informe de Evaluación de Desempeño de los recursos federales del Ramo 33 como el FAISM o FAISMUN, FAFM o FORTAMUN y el FAM.

Si bien se elabora un informe de evaluación del FAM, debido que el municipio de Delicias recibió recursos federales de este fondo, en la normatividad no está establecido que los municipios reciban recursos de este fondo, excepto por la gestión y los acuerdos de coordinación que realiza el Gobierno del Estado de Chihuahua y que, para el ejercicio fiscal 2024, pudo transferir al municipio de Delicias para utilizar en infraestructura educativa.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Elaborar un análisis sistemático sobre la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos federales de gasto federalizado del Ramo 33 (FAISMUN, FORTAMUN y FAM) que operaron en diversos proyectos y acciones durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas, lo que permite valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

2.2. Objetivos específicos

a. Identificar si el Programa presupuestario y/o fondos federales del Ramo 33 de los que los municipios reciben recursos, cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

b. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial;

c. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de los fondos federales asignados a municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales;

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

d. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas;

e. Analizar la orientación a resultados y el desempeño de los recursos de los fondos federales asignados a municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal identificando la población beneficiada.

2.3. Alcance

Realizar una **evaluación específica de desempeño** de los recursos federales del Ramo 33 que recibió el Municipio de Delicias, Chih., teniendo como objetivo central el ejercicio con resultados específicos y medición de la población beneficiada con los como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FAFM o FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Para el logro de lo anterior, se requiere de analizar la información que se obtendrá a través del análisis de gabinete y documentada del recursos federal utilizado conforme a la normatividad vigente en el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

3. RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá organizar, revisar y valorar la información del fondo federal que se va a evaluar, una vez que le proporcionen las dependencias involucradas y responsables por parte del municipio, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, deberá entregar un listado, una matriz, un cuadro, etcétera, donde señale la información

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

requerida y material fotográfico y demás para el cabal cumplimiento de los informes de evaluación.

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las UTE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de los Programas presupuestarios o Fondos que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado.

"Confidencialidad de la información" que incluya la siguiente leyenda:

"La Unidad Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación"

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

4. DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA EXTERNA

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal (documento publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua 10-0ctubre 2015), los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;

ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Programas gubernamentales en México o en el extranjero, y

iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

a. El objeto de la evaluación;

b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia (TDR) establecidos para cada tipo de evaluación;

c. La curricula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;

d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;

e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

evaluación; y

f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Serán responsabilidades de la Dependencia y/o Entidad (DyE):

a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE será en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma de ejecución del PAE vigente.

c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado.

d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

e. Enviar las fuentes de información previo a ser oficializadas ante la ITE a la UTE a fin de que éstas sean revisadas y en su caso la UTE emita sus comentarios.

Serán compromisos de la Dependencia y/o Entidad (DyE):

a. Designar a un o una responsable de la Dependencia y/o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE a fin de coordinar el proceso de evaluación al interior de la DyE.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

b. Remitir las propuestas técnicas que reciba por parte de las ITE a la UTE para que ésta emita sus comentarios.

c. Atender las solicitudes de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.

d. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.

e. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.

f. Revisar detenidamente los informes preliminares y final de la evaluación previo a su formalización, emitiendo sus comentarios de mejora que considere aplicables.

Serán responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

a. Apoyar a las Dependencias y/o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.

b. Revisar los informes preliminares y final de la evaluación previo a su formalización, emitiendo sus comentarios de mejora a la Dependencia y/o Entidad.

c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia y/o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.

d. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

e. Brindar capacitación, a quienes serán responsables del proceso de la evaluación en curso al interior de cada Dependencia y/o Entidad, respecto al cronograma de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a las recomendaciones que deriven de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Serán compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

f. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias y/o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.

g. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informes preliminares y final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que éstos contravengan los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado entre las partes involucradas.

h. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias y/o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente, la UTE se reservará la asistencia a las reuniones de acuerdo con la carga de trabajo que se tenga en el momento.

Serán **responsabilidades** de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia y/o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.

c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.

d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios y en el cronograma de ejecución del Programa de Evaluación vigente.

e. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de acción para la implementación de las mejoras.

Serán **compromisos** de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.

b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.

d. Respecto de los informes preliminares y finales de la evaluación:

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

i. Atender los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia y/o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca de los informes preliminares y finales de la evaluación.

ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia y/o Entidad y la UTE, en su caso, los comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe preliminar u final de evaluación.

iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia y/o Entidad o la UTE al informe final antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.

iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

v. Entregar el informe final de la evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.

iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia y/o Entidad o la UTE al informe final antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.

iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

v. Entregar el informe final de la evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.

5. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

5.1. Descripción del Tipo de Evaluación

Los TDR que en este documento se presentan, sustentan las bases normativas, metodológicas y de los procesos que se deben cumplir para realizar la evaluación del tipo **Evaluación Específica del Desempeño** que, de acuerdo a la metodología del CONEVAL, los TDR de esta evaluación constituyen una valoración sintética del desempeño de los programas que se presentan mediante un formato homogéneo.

Es decir, esta evaluación tiene como propósito mostrar el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, en los que intervienen diversas instancias de la estructura el Ayuntamiento Municipal de Delicias, a partir de una disposición oportuna información que generan las dependencias que en el proceso de planeación, seguimiento, ejecución y medición de resultados, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los recursos de los fondos federales del Ramo 33 asignado al municipio de Delicias en el ejercicio fiscal 2024, tal como se muestra en la siguiente figura.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

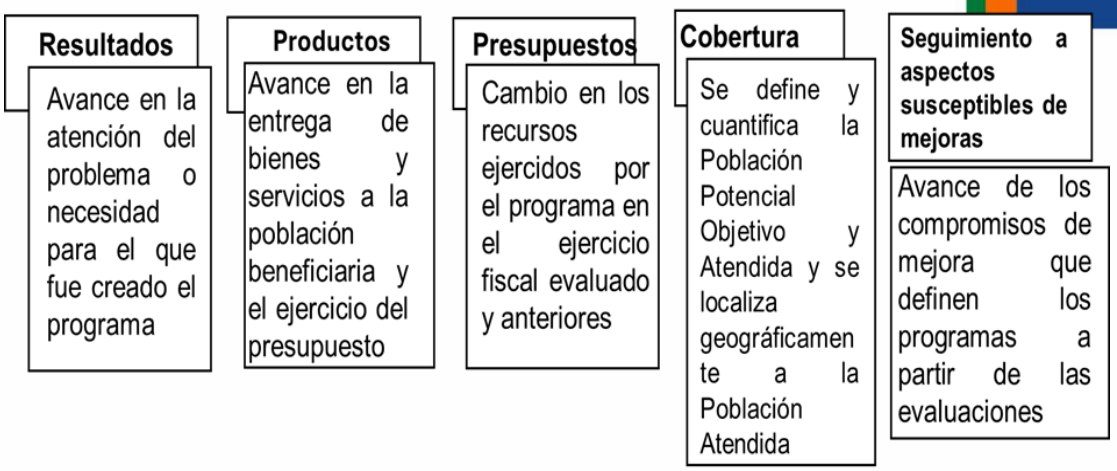

5.2. Resultados, Productos e Indicadores

Con base en la información proporcionada por la dependencia responsable de gestión y control del gasto del recursos federal de los fondos que recibe el municipio de Delicias como el FAISMUN, FAFM.FORTAMUN y FAM, el proveedor del servicio externo, elaborará el análisis correspondiente a cada programa, proyecto o acción realizada con los recursos federales de dichos fondos, tratando de identificar el periodo o año de inicio y terminación, el presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido e impacto y desempeño con resultados específicos en beneficio de la población con la ejecución de los proyectos.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos

6. METODOLOGÍA APLICABLE

6.1. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial. A continuación, se explican brevemente estos elementos:

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Se deben identificar las **fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas** de la gestión del fondo en la entidad (análisis FODA) con la información contenida y revisada para la integración de la Ficha.

Las f**ortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las oportunidades: se deben identificar las oportunidades del fondo en la entidad, es decir, aquellos factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las debilidades se deben identificar las debilidades del fondo en la entidad. Estas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las dependencias y áreas del municipio o demarcación territorial involucradas en su solución.

En cuanto al **seguimiento a recomendaciones**, el objetivo consiste en realizar un análisis sobre los mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas, así como señalar las que ya fueron atendidas en la entidad federativa.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo IV.

6.2. Metodología de Marco Lógico y Programa Operativo Anual (MML-POA)

Una técnica para elaborar los presupuestos de gasto público es la el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que tiene como propósito, medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad, tomando en cuenta objetivos y metas, para lo que resulta importante construir un adecuado sistema de evaluación del desempeño.

Dentro de los aspectos más relevantes dentro del PBR, es la Metodología o el Método de Marco Lógico que sirve de base para la evaluación del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios, que hace posible que se genere la información que, como ya se mencionó, permita a los gobiernos tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a las prioridades y distribución del gasto.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

El municipio de Delicias elabora su presupuesto de gasto público basado en resultados, donde cada proyecto o programa presupuestario le es asignada una partida presupuestal y contable.

La finalidad de ello es que el recurso que se gasta pueda ser contablemente transparente y, que los resultados de las erogaciones del gasto, pueda ser medible e identificar a la población beneficiada.

Cabe señalar que como se muestra en la siguiente tabla en la que se observa un formato de Metodología de Marco Lógico, se incluyen una serie de indicadores que los funcionarios del Ayuntamiento municipal de Delicias les van dando seguimiento y van verificando el cabal cumplimiento de la información, estableciendo la congruencia con las políticas y estrategias de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

7. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación.

Respecto a los entregables, el proveedor es el responsable de responder las observaciones y recomendaciones emitidas por el Ayuntamiento municipal de Delicias.

Para la revisión de los productos la Unidad de Coordinación de Evaluación del municipio que es la Dirección de Finanzas y Administración, en caso de que la hubiese, entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. El proveedor entregará las observaciones y recomendaciones señaladas en el plazo establecido.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

El proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la Unidad de Coordinación de Evaluación del municipio que es la Dirección de Finanzas y Administración ya no emita más comentarios al respecto.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

ANEXOS

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo I.Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación.

1.1 Nombre de la evaluación:						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:				Unidad administrativa:		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas	x	Formatos	x	Otros: Recaabar información estadística
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:						
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:						
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:						
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:						
4.2 Cargo:						
4.3 Institución a la que pertenece:						

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo II. Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación:	
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales:	
Ejercicio fiscal que se evalúa:	
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal:	
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa:	
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales:	
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación:	
Instancia coordinadora de la evaluación:	
Año de conclusión y entrega de la evaluación	
Tipo de evaluación:	
Nombre de la instancia evaluadora externa:	
Nombre del coordinador externo de la evaluación:	
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación):	
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación):	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	
Fuente de financiamiento:	

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo III. **Ficha Técnica de Identificación del Programa**

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	
	Institución	
	Entidad	
	Unidad Responsable	
	Clave Presupuestal	
	Nombre del Programa	
	Año de Inicio	
	Responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Objetivo general del programa	
	Principal Normatividad	
	Eje del PMD con el que está alineado	
	Objetivo del PMD con el que está alineado	
	Tema del PMD con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del programa	
Población potencial	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población objetivo	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población atendida	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Presupuesto ejercido (MDP)	
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	
Focalización	Unidad territorial del programa	

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo IV. Análisis FODA y recomendaciones

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

SPM Consultoría Profesional
serafin.peralta1952@gmail.com
Cel. (614) 168 0755
spmconsultores.com

Anexo V: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa presupuestario	Clave:	Nombre:
Ente Público		
Área responsable		
Tipo de evaluación		
Año fiscal evaluado		

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Referencia	Resumen Narrativo	Metas anuales		
		Unidad de medida	% Programado	% Logrado
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo VI. Valoración final del Programa presupuestario

Descripción del programa o fondo:

¿La información para valor el Fondo ------ y su aplicación por parte de la autoridad municipal se centra en?:

1. ¿El responsable técnico de la ejecución del programa en que dependencia recae?.
Nombre de la dependnecia:

2. ¿Se da seguimiento a los recursos en la etapa de ejecución?.
Si:
No: _____

3. Se tiene herramientas metodológicas para medir el impacto del beneficio:
Mediante diseño de metodología: *Fórmulas previamente valoradas*.

4. ¿Cada cuando se da seguimiento al Programa presupuestario del fondo?

Mensual:		Trimestral:		Semestral:	

5. ¿Enque porcentaje se ejercieron los recursos en el ejercicio fiscal 2024?

6. ¿Se cumpleron las Metas y Objetivos del Programa?. ¿En que porcentaje?:

Metas:		Objetivos:	

7. ¿Existe evidencia del reporte que realiza el Municipio a dependencias centralizadas federal y estatal?.

No: _____

8. ¿Los recursos del fondo a cuanta población benefició?
Número de habitantes:
Hombres:
Mujeres:

9. El Programa contribuye a abatir la carencia de servicios:

Si:		No:	

10. ¿Cumple la autoridad municipal con la normatividad en poner letreros y fotos del antes y después de la ejecución de las obras o servicios?

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). *Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal*. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

DOF: 25/04/2013. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 4 SED, Agosto,2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Universidad Autónoma de México, puede consultarse en: http://mx.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP-UNAM+PYPO17092X+2017_09/

Pérez-Jácome, D. (2012). Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México. Recuperado de: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/Pbr_Mex_02072012.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Ortegón Edgar, Juan Francisco Pacheco y Prieto. Adriana Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas Legislaciones. CEPAL, Serie Manuales, Chile, 2015.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. WWW.coneval.org.mx

Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma. D.O.F. 03-01-2024.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 27-12-2023.

Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 4 SED, Agosto 2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Universidad Autónoma de México, puede consultarse en:

http://mx.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP-UNAM+PYPO17092X+2017_09/

Plan Anual de Evaluación 2024-2027. Municipio de Delicias, Chih.

Términos de Referencia (TDR) para Informe de Evaluación de Impacto 2023, Municipio de Delicias, Chih.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com